



Ayuntamiento
Cartagena

SECRETARÍA GENERAL

2017
Año de la Ilustración
CARTAGENA

**BERNARDO MUÑOZ FRONTERA, LICENCIADO EN DERECHO,
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,**

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

9º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, SOBRE LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES MUNICIPALES PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA MUY NOBLE, MUY LEAL Y SIEMPRE HEROICA CIUDAD DE CARTAGENA, A LA ESCUELA DE INFANTERÍA DE MARINA GENERAL ALBACETE Y FUSTER.

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las once horas, en segunda convocatoria, el día veinte de febrero de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia de D. Francisco Aznar García (PSOE), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Isabel García García (MC), y como vocales D. Juan Pedro Torralba Villada (PSOE), D. Francisco José Calderón Sánchez (MC), D^a María Teodora Guillén Moreno (PP), D^a Esperanza Nieto Martínez (PP) y D^a Florentina García Vargas (PP), D. Manuel Padin Sitcha (C's), D^a Pilar Marcos Silvestre (CTSSP) y la asistencia de la Interventora General, D^a. Myriam González del Valle; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, D. Manuel Guirado Párraga; el Director General de Interior y Régimen General, D. Cayetano Tornel Cobacho y de D. Juan Martínez López, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, Bernardo Muñoz Frontera, Secretario de la Comisión, ha conocido del siguiente asunto:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo

781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

Sometida a votación la URGENCIA de la propuesta, fue aprobada con el voto a favor de los representantes de los Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista, Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos y con el voto en contra de los representantes del Grupo Popular.

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, SOBRE LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES MUNICIPALES PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA MUY NOBLE, MUY LEAL Y SIEMPRE HEROICA CIUDAD DE CARTAGENA, A LA ESCUELA DE INFANTERÍA DE MARINA GENERAL ALBACETE Y FUSTER.



La Infantería de Marina de España es la más antigua del mundo, teniendo su origen en una disposición de la Secretaria de Guerra de Felipe II, por la que se vinculaban permanentemente a la Real Armada los antiguos Tercios de Infantería Española que combatieron por tierra y mar basados en las Escuadras de Galeras y Galeones.

Aunque a los largo de la historia la base naval de Cartagena ha albergado tropas y destacamentos de este cuerpo, desde el año 2004 le corresponde el honor de acoger la principal institución española donde se imparte la enseñanza de la Infantería de Marina, a través de la Escuela General Albacete y Fuster.


La EIMGAF, como así se le conoce en el argot militar, ha sabido en estos 13 años implicarse en la vida de la ciudad y demostrar con sus iniciativas la especial ligazón que tradicionalmente han tenido las fuerzas armadas y su estamento castrense, con la sociedad civil y la vida social, cultural y deportiva de Cartagena.

Muestra de ello es la Ruta de las Fortalezas. Una prueba cívico militar, que al sano reto de la autosuperación personal se ha unido el disfrute de los bellos parajes naturales sobre los que asientan nuestro rico patrimonio defensivo.

La prueba se inició en 2010 y su puesta en marcha supuso un gran esfuerzo de coordinación de instituciones que lideró con especial acierto su director el Coronel D. Caros Julio Rey Vich, y que más tarde han sabido recoger el

testigo y continuar otros directores de la escuela como D. Miguel Flores Bienert, D. Rafael Roldán Tudel y D. Enrique Montero Ruiz.

La impecable organización y logística, que sólo una institución como la militar puede ofrecer, hizo que los 2.000 marchadores y corredores de aquella primera ruta se convirtieran en auténticos pregoneros de la prueba. Y así en años sucesivos la ruta ha vivido una inusitada fiebre de participación, en la que solicitudes de inscripción desbordan ampliamente los cupos fijados, y generándose una fama que ha trascendido nuestro límites locales y regionales, siendo hoy en día una prueba de referencia a nivel nacional.



Gracias a ella miles de cartageneros y cartageneras se han echado literalmente a los montes que circundan la ciudad y han descubierto de una manera saludable el gran tesoro que escondían: bellos parajes y paisajes naturales y el gran patrimonio de castillos, baterías y fortalezas.

Gracias a la EIMGAF y a su Ruta de las Fortalezas, estos parajes y fortificaciones se han convertido en un atractivo para miles de corredores y marchadores de otras regiones españolas, que acuden atraídos por la dureza de la prueba, su belleza e impecable organización.

Por ello, en atención a los servicios prestados a la ciudad por la Escuela de Infantería de Marina General Albacete y Fuster, y especialmente por la organización durante todos estos años de la Ruta de las Fortalezas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, vengo a proponer, en unión a los portavoces de los grupos municipales abajo firmantes:

1.-Que se inicie el expediente de concesión de la Medalla de Oro de la Muy Noble, Muy Leal y Siempre Heroica Ciudad de Cartagena, a la Escuela de Infantería de Marina General, Albacete y Fuster.

2.- Designar como instructor del expediente al Excmo. Sr. Alcalde Presidente D. José López Martínez y como secretario al Jefe de Comunicación y Protocolo del Ayuntamiento, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

Cartagena, a 16 de febrero de 2017.= EL ALCALDE PRESIDENTE.=
Firmado, José López Martínez.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con el voto a favor de los representantes de los Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista, Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos y con el voto en contra de los representantes del Grupo Popular, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 20 de febrero de 2017.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, a veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete.

Vº Bº.
EL ALCALDE

